



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N073-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES PARA ENTREGAR A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PROGRAMA “CONTIGO PODEMOS” REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:30 horas** del día **diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** adscrito a la SAE, de la **Secretaría de Desarrollo Social**, así como de la **Contraloría**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N073-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, siendo las once horas del día **diez de diciembre de dos mil veintiuno**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.
2. A las diez horas un minuto del día **catorce de diciembre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ
PROMOPANDA S.A. DE C.V.



Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria de esta Licitación, se procedió a revisar cuantitativamente los documentos que integran las proposiciones y los anexos de la propuesta técnica y económica, y su evaluación en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requirente representado por el C.P. **Jorge Luis Gómez de la Rosa**, Director General Administrativo y representando al Área Técnica el **Lic. Rodolfo Telles Moreno**, Director General de Desarrollo Social, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada participante, numerados en su anverso del número **1 al 6**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma teniéndose por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente

1. Licitante: MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2 y 3** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 18 y 19**. Por lo que obtiene **fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**.



Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, y 3 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, por lo que, **obtiene fallo económico positivo.**

2. Licitante: PROMOPANDA, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, y 3** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18, y no cumple** con el numeral **19** como se menciona en el Dictamen Técnico, por lo que obtiene **fallo técnico negativo.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Asimismo, personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales **3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7 y no cumple** con los numerales **5, 8, 9 y 10**, por las razones de hecho y derecho que se citan a continuación:

Incumplimiento al **numeral 5** del apartado **2.4)** de la convocatoria, como sigue:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

	Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo E de la convocatoria.
5.	<ul style="list-style-type: none">• Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Original o copia certificada y copia simple del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente. <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.</p> <p>Los documentos originales (testimonios de la escrituras) les serán devueltos al finalizar el acto de apertura de proposiciones.</p>



En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes. En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

Cabe señalar que las identificaciones correspondientes a la credencial de elector, será validada en la lista nominal del Instituto Nacional Electora (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) a fin de acreditar su vigencia.

(...)

El incumplimiento consiste en que, si bien, el proveedor antes señalado presenta el escrito solicitado por la convocante (**ANEXO E**), sin embargo no adjunta la documentación requerida siendo ésta original o copia certificada y copia simple de la escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio y original o copia certificada y copia simple del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente, siendo éste un requisito previsto por la **Ley en el artículo 50 fracción VII** que a la letra dice:

"Artículo 50.- La convocatoria deberá contener:

(...)

VII. La forma en que los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;..."

Es así que, con el artículo antes trascrito, la forma en que la convocante requiere a los licitantes para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los participantes es a través de ese manifiesto bajo protesta de decir verdad, (Anexo E), además de los documentos como lo son el Acta Constitutiva y el Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de licitaciones, éstos últimos tienen como efecto la acreditación de la personalidad para suscribir la proposición y en su caso la firma del contrato. Dada la relevancia del contenido del requisito que presentó incompleto el licitante afectando la solvencia de su propuesta y en virtud de que el **artículo 55 de la Ley** señala la obligación de la convocante de no suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria en correlación con los **artículos 50 fracción VII y 57 fracción I de la Ley**.

Incumplimiento al **numeral 8** del apartado 2.4) de la convocatoria, como sigue:

(...)

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.

8.

En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.

En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

Cabe señalar que las identificaciones correspondientes a la credencial de elector, será validada en la lista nominal del Instituto Nacional Electora (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) a fin de acreditar su vigencia.

(...)



El incumplimiento consiste en que el proveedor que nos ocupa, no presenta identificación oficial con fotografía vigente, cabe señalar que personal autorizado por la SAE le requirió a la persona que estaba presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones que exhibiera el original de la identificación oficial del representante legal y dijo que no la tenía, por lo que incumple con el requisito antes trascrito, afectando directamente la solvencia de su propuesta en virtud de que con dicho documento se constata su identidad, por lo anterior se actualiza el supuesto de desechamiento invocado en el **apartado 1.10 incisos a) y b) de la convocatoria** en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**.

Incumplimiento al **numeral 9** del apartado 2.4) de la convocatoria, como sigue:

(...)

9.	Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G).
Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.	

Ver formato de referencia. (Anexo G)

(...)

De lo anterior, se desprende, que el licitante **PROMOPANDA, S.A. DE C.V.**, no cumple con los parámetros establecidos en el requisito en comento, ya que si bien presenta tres facturas, tal como se solicitan, sin embargo, dos de las facturas incumplen con la comprobación de los bienes similares a los que se están solicitando en el numeral antes transcrto, ello en virtud de que las facturas de folios G479 y G481 de fechas 25 de octubre de 2021 y 26 de octubre del 2021 respectivamente, se refieren en la descripción a "bordados", y en el apartado 2.2) de la Convocatoria no se están solicitando ese tipo de bienes, por lo que incumple con la condición señalada en el requisito que se trascibe y en tanto que el cumplimiento en este requisito conlleva a determinar la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones de los Licitantes en caso de la adjudicación del contrato, dicha experiencia no la acredita el Licitante, es así que se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria** de la presente licitación, así como lo establecido en el **artículo 55** segundo párrafo y **57 fracción I de la Ley**.

Incumplimiento al **numeral 10** del apartado 2.4) de la convocatoria, como sigue:

(...)

10.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo H de la convocatoria. (Llenar y presentar formato).
Así mismo el licitante deberá presentar en original y copia simple para cotejo la opinión positiva del SAT vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.	

Ver formato de referencia. (Anexo H)

(...)

En caso de "**proposición conjunta**", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.



El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, presenta el **Anexo H**, sin embargo no adjunta la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, siendo que lo requerido por la Convocante en el requisito antes trascrito, además del Anexo H deberá presentar en original y copia simple para cotejo de dicha opinión, luego entonces, el documento para acreditar el cumplimiento de la obligación fiscal es justamente el que el licitante omitió adjuntar. Por lo tanto, se actualizan los supuestos de desechamientos señalados en el **punto 1.10) incisos a) y b)** de la Convocatoria, así como, el **artículo 71** de la **Ley**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas **1, 2 y 3**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, no obstante, derivado de las razones de incumplimiento señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente, en la documentación legal y administrativa antes mencionadas, **se desecha su propuesta en lo general**, lo anterior con fundamento en el **artículo 57 fracción I de la Ley**, en correlación con el **apartado 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria**, tal y como quedó acreditado en los párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

Único: Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ** para las partidas **1, 2 y 3** por la cantidad antes de I.V.A. (SUBTOTAL) de **\$ 1'661,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para las partidas antes señaladas.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67 de la Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica al Licitante señalado anteriormente cuya oferta resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta Ciudad y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.



Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **14 (catorce)** fojas, de las cuales **8 (ocho)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **6 (seis)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:51 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga

Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

REPRESENTANDO AL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.

REPRESENTANDO AL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Rodolfo Telles Moreno,
Director General de Desarrollo Social
de la Secretaría de Desarrollo Social
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental

LICITANTES:

No asistieron

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
17 DE DICIEMBRE DEL 2021.

.....Fin del Acta.....